

Resolución N°387/2024

Acta N°043/2024

Las Piedras, 29 de Octubre de 2024

VISTO: Visto que mediante resolución N°064/2024 se autorizaron gastos para el desfile de Carnaval y los Tablados Municipales Barriales

CONSIDERANDO:

I) Que se debe realizar acto administrativo para dejar sin efecto el gasto aprobado por \$ 32.000, a la Murga "La Malta", por Empresa Agrupación de la Música y las Artes del Uruguay Rut. 217229690014, Sr. Facundo Cabrera, C.I. 5.132.079-6, por no haberse realizado la actuación.

II) Mantener incambiada el resto de la Resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **DEJAR SIN EFECTO** el gasto aprobado en Resolución 064/2024 referente a la Murga La Malta, por Empresa Agrupación de la Música y las Artes del Uruguay Rut. 217229690014, Sr. Facundo Cabrera, C.I. 5.132.079-6, por no haberse realizado la actuación. Manteniendo incambiada el resto de la Resolución.

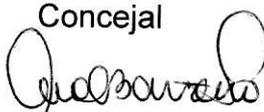
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financiero.

Alcalde 

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 
Ricardo R. Mazzini

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO


Concejal
A. BUSCARRÓN

Concejal